



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL QUIRÓFANO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, conforme al art. 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (Max. 48)	OFERTA ECONOM. (Max. 38)	AMPLIAC. PLAZO GARANTÍA (Máx. 9)	MEJORAS (Máx. 5)	PUNTUACIÓN TOTAL
STERIS IBERIA, S.A.	24	33,90	3,38	0,14	<b>61,42</b>
COMEDIC, S.L.	16	38,00	3,38	0,38	<b>57,76</b>
ANTONIO MATACHANA, S.A.	17	24,85	9,00	2,48	<b>53,33</b>
BIOMÉDICA, S.L.	43	1,29	1,13	0,99	<b>46,41</b>
MAQUET SPAIN, S.L.U.	16	25,49	2,25	2,46	<b>46,20</b>
DRÄGER MEDICAL HISPANIA	16	7,12	3,38	5,00	<b>31,50</b>

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL QUIRÓFANO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ANTONIO MATACHANA, S.A.
- DRÄGER MEDICAL HISPANIA



- MAQUET SPAIN, S.L.U.
- STERIS IBERIA, S.A.
- BIOMÉDICA, S.L.
- COMEDIC, S.L.

**Tercero.-** La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente:

Empresa	Motivos de exclusión
ANTONIO QUERALTO ROSAL E HIJOS, S.A.	No cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto se exige base excéntrica y tracciones flotantes que no están incluidas en la oferta.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE UNA MESA QUIRÚRGICA PARA EL QUIRÓFANO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

**Empresa adjudicataria:** STERIS IBERIA, S.A.

**NIF:** A80587876

**Importe de la adjudicación IVA excluido:** 82.000,00 €

**IVA aplicable:** 8%

**Importe total de la adjudicación:** 88.560,00 €.

**Elementos determinantes adjudicación:** Mejor oferta en su conjunto.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 7 de junio de 2012  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.  Antonio Alarcón González.